ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **11 de septiembre de 2020**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **"La Ley"**, así como lo previsto en el Apartado **III, punto 5,** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el punto II.3.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de **"La Ley"**, se emite el siguiente:

FALLO

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

- Consorcio Mercantil Umanbel, S.A. de C.V.
- Corporativo Desci, S.A. de C.V.
- Dahfsa de México, S.A. de C.V
- Fox Fire, S.A. de C.V
- Fuego Fin, S.A. de C.V
- Gadark, S.A. de C.V
- Industrias Ruiz Mexicana, S.A. de C.V
- Julio López Román
- Miguel ángel Cortés Pérez
- Prevención Contra Incendios, S.A. de C.V
- Promex Extintores, S.A. de C.V
- Soluciones Corporativas Ambientales y Contra Incendio, S.A. de C.V
- Universal Extintores, S.A. de C.V
- Web Mart, S.A. de C.V

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el Lic. Erick López Ramos, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compranet, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposiciones que cumplen.

- Consorcio Mercantil Umanbel, S.A. de C.V.
- Corporativo Desci, S.A. de C.V.
- Dahfsa de México, S.A. de C.V
- Fox Fire, S.A. de C.V
- Fuego Fin, S.A. de C.V
- Gadark, S.A. de C.V
- Industrias Ruiz Mexicana, S.A. de C.V
- Julio López Román
- Miguel Ángel Cortés Pérez
- Prevención Contra Incendios, S.A. de C.V
- Promex Extintores, S.A. de C.V
- Soluciones Corporativas Ambientales y Contra Incendio, S.A. de C.V
- Universal Extintores, S.A. de C.V

I.1.2 Proposiciones desechadas.

- Web Mart, S.A. de C.V

A continuación se describen la causa de desechamiento del licitante:

SE **DESECHA SU PROPUESTA,** por el siguiente motivo:

· El licitante Web Mart, S.A. de C.V., incorpora como propuesta Técnica, el archivo Cnet_Envio TXT, el cual no contiene información alguna que pueda ser revisada.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso K), que a la letra dice:

"K). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011".

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica mediante el criterio binario fue elaborada por el C. José Luis Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Análisis de Riesgo, revisada por el Lic. Amado Carlos González López, Subdirector de Protección Civil, y autorizada por el Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de **"La Ley"**, y al punto 2 inciso T) del Apartado **V "CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"** de la Convocatoria a la licitación, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación técnica mediante el criterio binario, la cual consta de 2 Fojas.

I.2.1 Propuestas técnicas desechadas.

- Consorcio Mercantil Umanbel, S.A. de C.V.
- Dahfsa de México, S.A. de C.V
- Industrias Ruiz Mexicana, S.A. de C.V
- Prevención Contra Incendios, S.A. de C.V
- Promex Extintores, S.A. de C.V
- Soluciones Corporativas Ambientales y Contra Incendio, S.A. de C.V
- Universal de Extintores, S.A. de C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

Consorcio Mercantil Umanbel, S.A. de C.V.

SE **DESECHA SU PROPUESTA,** por los siguientes motivos:

- No presenta el **escrito** solicitado en el punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **diagrama de flujo** solicitado en el punto 7.2 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **escrito** en el que se indique el color del polvo químico seco correspondiente y autorizado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., solicitado en el punto 7.3 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente licitación.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y C), que a la letra dicen:

*"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.*

"C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación".

Dahfsa de México, S.A. de C.V

SE **DESECHA SU PROPUESTA,** por los siguientes motivos:

- No presenta el **calendario** de trabajos, solicitado en el punto 3.12 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y C), que a la letra dicen:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

*"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.*

"C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación".

Industrias Ruiz Mexicana, S.A. de C.V

SE **DESECHA SU PROPUESTA,** por el siguiente motivo:

- No presenta el **calendario** de trabajos solicitado en el punto 3.12 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **escrito** solicitado en el punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **diagrama de flujo** solicitado en el punto 7.2., de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **escrito** en el que se indique el color del polvo químico seco correspondiente y autorizado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., solicitado en el punto 7.3., de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y C), que a la letra dicen:

*"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.*

"C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación".

Prevención Contra Incendios, S.A. de C.V

SE **DESECHA SU PROPUESTA,** por los siguientes motivos:

- No presenta el **calendario** de trabajos solicitado en el punto 3.12 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

- No presenta el **diagrama de flujo** solicitado en el punto 7.2 de las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
- No presenta el **escrito** en el que se indique el color del polvo químico seco correspondiente y autorizado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., solicitado en el punto 7.3., de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.

- El licitante Prevención Contra Incendios, S.A. de C.V., cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, respecto de los equipos de extintores de 2.5 kilogramos de bioxido de carbono, no obstante en su propuesta económica cotizó equipos de extintores de 2.3 kilogramos de bioxido de carbon, derivado de lo anterior se desecha su propuesta en virtud de que existe una discrepancia entre lo ofertado en la propuesta tecnica y en la propuesta economica.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), C), y P) que a la letra dicen:

*"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.*

"C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación".

"P) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio".

Promex Extintores, S.A. de C.V

SE **DESECHA SU PROPUESTA,** por el siguiente motivo:

- No presenta el **escrito** solicitado en el punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y C), que a la letra dicen:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

*"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.*

"C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación".

Soluciones Corporativas Ambientales y Contra Incendio, S.A. de C.V

SE **DESECHA SU PROPUESTA,** por los siguientes motivos:

- No presenta el **calendario** de trabajos solicitado en el punto 3.12, de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **escrito** solicitado en el punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **escrito** en el que se indique el color del polvo químico seco correspondiente y autorizado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., solicitado en el punto 7.3 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E51-2019, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y C), que a la letra dicen:

*"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.*

"C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación".

Universal Extintores, S.A. de C.V

SE **DESECHA SU PROPUESTA,** por el siguiente motivo:

- El licitante Universal Extintores, S.A. de C.V., cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, respecto de los equipos de extintores de 2.5 kilogramos de bioxido de carbono, no obstante en su propuesta económica cotizó equipos de extintores de 2.0 kilogramos de bioxido de carbon, derivado de lo anterior se desecha su propuesta en

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

virtud de que existe una discrepancia entre lo ofertado en la propuesta tecnica y en la propuesta economica.

Se desecha la propuesta conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso P), que a la letra dice:

"P) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio".

I.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.

- Corporativo Desci, S.A. de C.V.
- Fox Fire, S.A. de C.V
- Fuego Fin, S.A. de C.V
- Gadark, S.A. de C.V
- Julio López Román
- Miguel Ángel Cortés Pérez

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativamente o técnicamente, evaluación que fue elaborada por el Lic. Erick López Ramos, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compranet, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el C. José Luis Castillo Sosa, Jefe de Departamento de Análisis de Riesgo, y el Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con el Apartado V, "**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"** numeral 2, inciso T) de la Convocatoria de la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Propuestas desechadas.

- Fox Fire, S.A. de C.V
- Julio López Román
- Miguel Ángel Cortés Pérez

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

- Prevención contra incendios, S.A. de C.V.
- Universal Extintores, S.A. de C.V.
- Soluciones Corporativas Ambientales y contra Incendio, S.A. de C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

Fox Fire, S.A. de C.V

Se desecha la propuesta conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso F), que a la letra dice:

"F) La SEMARNAT desechará la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o podrá desecharla si el precio no es conveniente".

Precio aceptable de la investigación de mercado	$190,087.57
Precio Ofertado	$257,300.99
Determinación de precio aceptable	Precio no aceptable

Julio López Román

Se desecha la propuesta conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso F), que a la letra dice:

"F) La SEMARNAT desechará la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o podrá desecharla si el precio no es conveniente".

Precio aceptable de la investigación de mercado	$190,087.57
Precio Ofertado	$200,001.40
Determinación de precio aceptable	Precio no aceptable

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

Miguel Ángel Cortés Pérez

Se desecha la propuesta conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso F), que a la letra dice:

"F) La SEMARNAT desechará la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o podrá desecharla si el precio no es conveniente".

Precio aceptable de la investigación de mercado	$$190,087.57
Precio Ofertado	$201,347.00
Determinación de precio aceptable	Precio no aceptable

Prevención contra incendios, S.A. de C.V.

El licitante Prevención Contra Incendios, S.A. de C.V., cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, respecto de los equipos de extintores de 2.5 kilogramos de bioxido de carbono, no obstante en su propuesta económica cotizó equipos de extintores de 2.3 kilogramos de bioxido de carbon, derivado de lo anterior se desecha su propuesta en virtud de que existe una discrepancia entre lo ofertado en la propuesta tecnica y en la propuesta economica.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso P) que a la letra dice:

"P) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio".

Universal Extintores, S.A. de C.V.

El licitante Universal Extintores, S.A. de C.V., cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, respecto de los equipos de extintores de 2.5 kilogramos de bioxido de carbono, no obstante en su propuesta económica cotizó equipos de extintores de 2.0 kilogramos de bioxido de carbon, derivado de lo anterior se desecha su propuesta en virtud de que existe una discrepancia entre lo ofertado en la propuesta tecnica y en la propuesta economica.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

Se desecha la propuesta conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso P), que a la letra dice:

"P) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio".

Soluciones Corporativas Ambientales y contra Incendio, S.A. de C.V.

El licitante Soluciones Corporativas Ambientales y contra Incendio, S.A. de C.V., en su Propuesta económica cotizó por duplicado los equipos extintores de 9 kilogramos de polvo químico seco y omitió incluir los equipos de extintores de 50 kilogramos de polvo químico Seco, derivado de lo anterior se desecha su propuesta en virtud de que existe una discrepancia entre lo ofertado en la propuesta tecnica y en la propuesta economica.

Se desecha la propuesta conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO",** numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", inciso P), que a la letra dice:

"P) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio".

I.3.2 Propuestas que cumplen.

- Corporativo Desci, S.A. de C.V.
- Fuego Fin, S.A. de C.V
- Gadark, S.A. de C.V

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.
Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.
La propuesta se encuentra vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de **"La Ley"** y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso Q), de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, se determinan solventes las siguientes proposiciones:

- Corporativo Desci, S.A. de C.V.
- Fuego Fin, S.A. de C.V
- Gadark, S.A. de C.V

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de **"La Ley"** que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020 en su Apartado V, punto 2, inciso S), y el artículo 36 Bis fracción II de **"La Ley"**, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la solvente más baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Abierto	Pequeña	Pesos Mexicanos

Monto mínimo con I.V.A.	Monto máximo con I.V.A.
$200,000.00	$257,318.21

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo, será conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica el presente contrato, los cuales se detallan a continuación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E65-2020

"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

No.	Descripción del servicio	Precio unitario	I.V.A.	Precio unitario con I.V.A.
1	Extintor de P.Q.S. de 4.5 Kg.	$ 117.00	$ 18.72	$ 2,850.12
2	Extintor de P.Q.S. de 6 Kg.	$ 156.00	$ 24.96	$ 58,269.12
3	Extintor de P.Q.S. de 9 Kg.	$ 234.00	$ 37.44	$ 814.32
4	Extintor de P.Q.S. de 50 Kg.	$ 1,300.00	$ 208.00	$ 16,588.00
5	Extintor de B.C. de 2.5 Kg.	$ 70.00	$ 11.20	$ 487.20
6	Extintor de B.C. de 4.5 Kg.	$ 126.00	$ 20.16	$ 18,562.32
7	Extintor de B.C. de 6.8 Kg.	$ 190.40	$ 30.46	$ 19,656.90

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será de 21 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el Contrato el día 26 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria de la Licitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de **"La Ley"**.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá presentar una póliza de responsabilidad civil por el 10% (diez por ciento) del monto contratado incluyendo el I.V.A, a más tardar el día hábil posterior a la fecha de adjudicación, en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).
En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página http://compranet.funciónpublica.gob.mx, en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6. de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por el Lic. Erick López Ramos, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compranet, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada por el C. José Luis Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Análisis de Riesgo, revisada por el Lic. Amado Carlos González López, Subdirector de Protección Civil, y autorizada por el Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por el Lic. Erick López Ramos, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compranet, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el C. José Luis Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Análisis de Riesgo, y el Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Este fallo es emitido por el Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E65-2020
"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 6 y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130, de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E65-2020

"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **17:50 horas** del día **11 de septiembre de 2020**.

Esta Acta consta **24** fojas útiles **(18 fojas corresponden a este instrumento, 5 fojas correspondientes a la evaluación técnica y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno	Subdirector de Adquisiciones y Obras Área contratante	
Lic. José Porfirio Meneses Sánchez	Director de Servicios y Mantenimiento de inmuebles	
Lic. Amado Carlos González López	Subdirector de Protección Civil	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.
C. José Luis Castillo Sosa	Jefe de Departamento de Análisis de Riesgos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E65-2020

"Servicio de recarga y mantenimiento de extintores"

EN CALIDAD DE INVITADOS
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Mtra. Nayeli Baños López Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE	FIRMA
Lic. Eloísa Ramírez Arriaga Directora de Análisis y Procesos Institucionales	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.
Lic. María Dolores Guzmán González Subdirectora de Operaciones Financieras Especiales	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

Ciudad de México, 9 de septiembre del 2020

Oficio No. 512/DSMI/0223/2020

Lic. Dante Juárez Durán
Director de Adquisiciones y Contratos
Presente.

Por este conducto envío a usted en el formato Fo-Con-11 "Resultado de la evaluación técnica" la evaluación de la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LA-016000997-E66-2020, del **"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"** de las empresas:

1. CONSORCIO MERCANTIL UMANBEL, S.A. de C.V.
2. CORPORATIVO DESCI, S.A. de C.V.
3. DAHFSA DE MÉXICO, S.A. de C.V.
4. FOX FIRE SYSTEMA, S.A. de C.V.
5. FUEGOFIN, S.A. de C.V.
6. GADARK, S.A. de C.V.
7. INDUSTRIAS RUIZ MEXICANA, S.A. de C.V.
8. PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.A. de C.V.
9. PROMEX EXTINTORES, S.A. de C.V.
10. SOLUCIONES CORPORATIVAS, AMBIENTALES Y CONTRA INCENDIOS, S.A. de C.V.
11. UNIVERSAL EXTINTORES, S.A. de C.V.

Y las personas físicas:

1. JULIO LÓPEZ ROMÁN
2. MIGUEL ÁNGEL CORTÉS

Sobre las propuestas técnicas presentadas por:

1. CORPORATIVO DESCI, S.A. de C.V.,
2. FOX FIRE SYSTEMA, S.A. de C.V.
3. FUEGOFIN, S.A. de C.V.
4. GADARK, S.A. de C.V.
5. C. JULIO LÓPEZ ROMÁN
6. C. MIGUEL ÁNGEL CORTÉS y
7. UNIVERSAL EXTINTORES, S.A. de C.V.

SÍ CUMPLEN con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Las empresas que a continuación se relacionan no cumplen conforme a lo siguiente:

CONSORCIO MERCANTIL UMANBEL, S.A. de C.V., NO CUMPLE con lo solicitado en los siguientes puntos:

- No presenta el **escrito** solicitado en el punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **diagrama de flujo** solicitado en el punto 7.2 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **escrito** en el que se indique el color del polvo químico seco correspondiente y autorizado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., solicitado en el punto 7.3 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente licitación.

DAHFSA DE MÉXICO, S.A. de C.V. NO CUMPLE con lo solicitado en el siguiente punto:

- No presenta el **calendario** de trabajos, solicitado en el punto 3.12 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.

INDUSTRIAS RUIZ MEXICANA, S.A. de C.V. NO CUMPLE con lo solicitado en los siguientes puntos:

- No presenta el **calendario** de trabajos solicitado en el punto 3.12 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **escrito** solicitado en el punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **diagrama de flujo** solicitado en el punto 7.2., de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **escrito** en el que se indique el color del polvo químico seco correspondiente y autorizado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., solicitado en el punto 7.3., de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.

PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.A. de C.V. NO CUMPLE con lo solicitado en los siguientes puntos:

- No presenta el **calendario** de trabajos solicitado en el punto 3.12 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **diagrama de flujo** solicitado en el punto 7.2 de las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.
- No presenta el **escrito** en el que se indique el color del polvo químico seco correspondiente y autorizado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo

Químico Seco A.C., solicitado en el punto 7.3., de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.

PROMEX EXTINTORES, S.A. de C.V. NO CUMPLE con lo solicitado en los siguientes puntos:

- No presenta el **escrito** solicitado en el punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.

SOLUCIONES CORPORATIVAS, AMBIENTALES Y CONTRA INCENDIOS, S.A. de C.V. NO CUMPLE con lo solicitado en los siguientes puntos:

- No presenta el **calendario** de trabajos solicitado en el punto 3.12, de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **escrito** solicitado en el punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
- No presenta el **escrito** en el que se indique el color del polvo químico seco correspondiente y autorizado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., solicitado en el punto 7.3 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Porfirio Meneses Sánchez
Director

DGRMIS/2020-0000180

C.c.p. Lic. Gabriela Mendoza Borquez.- Directora General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.- Presente.

PMS/ACGL/JLCS

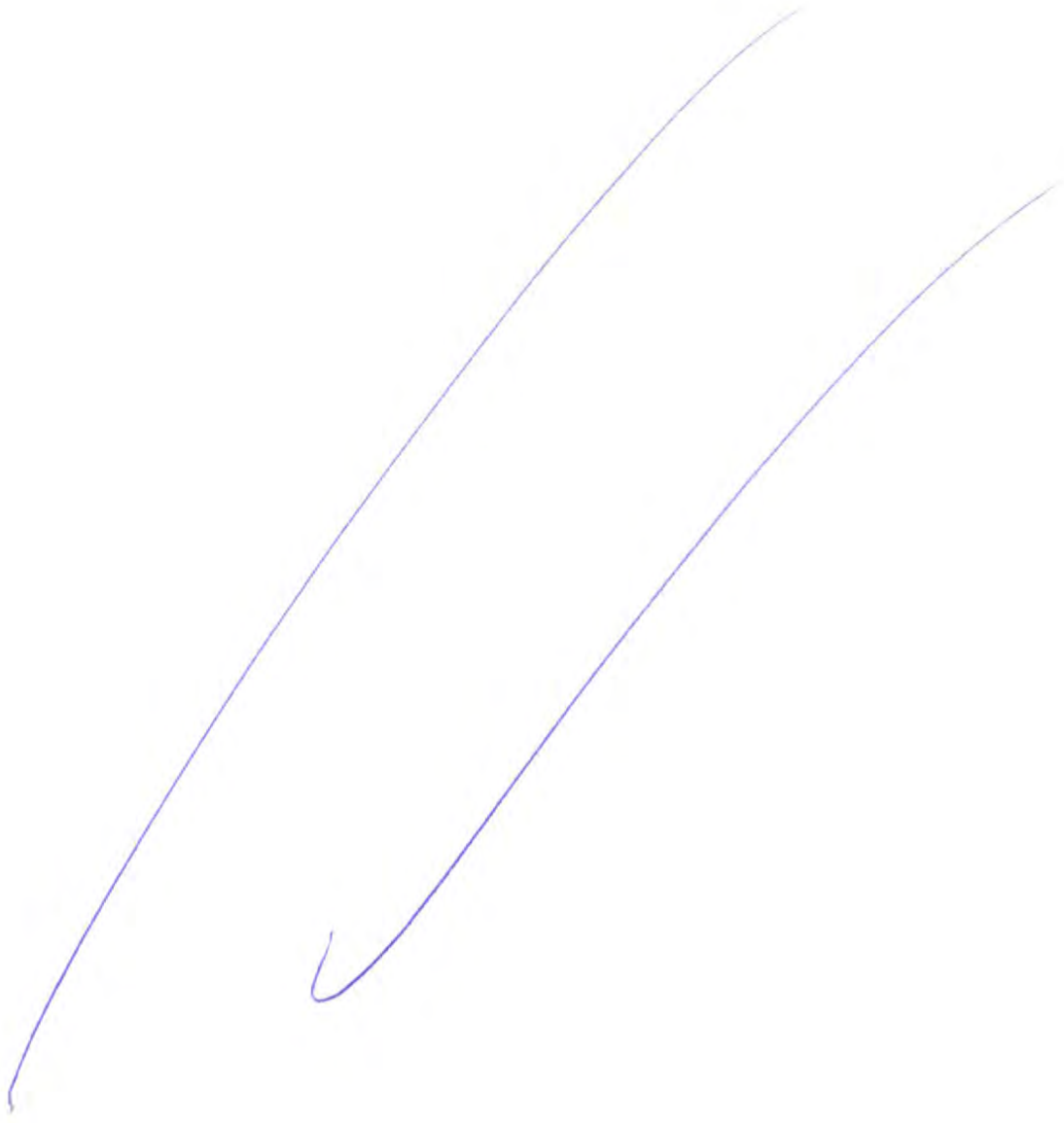

MEDIO AMBIENTE 2020

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016000997-E66-2020

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Consorcio Mercantil Umanbel S.A. de C.V.		Corporativo Desci S.A. de C.V.		Dahfsa de México S.A. de C.V.		Fox Fire System S.A. de C.V.		Fuegofin S.A. de C.V.		Gadark, S.A. de C.V.		Industrias Ruiz Mexicana, S.A. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los licitantes deberán presentar un calendario de trabajos por inmueble y tipo de recarga que realizará. Se indica en el punto 3.12 de las especificaciones técnicas.	X pag 4		X pag 16			No presenta el calendario de trabajos, solicitado en el punto 3.12 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.	X pag 8		X pag 41		X pag 6			No presenta el calendario de trabajos, solicitado en el punto 3.12 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
Los licitantes deberán entregar un escrito por separado en que se estipule que cumplirán cada una de las obligaciones señaladas en el punto 4.1. Se indica en el punto 7.1 de las especificaciones técnicas		No presenta el escrito solicitado en el punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.	X pag 19		X		X pag 11		X pag 11		X			No presenta el escrito solicitado en el punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
Los licitantes deberán presentar por separado en su oferta técnica, el diagrama de flujo de los procedimientos que describan el proceso de recarga de extintores conforme a la NOM-054-SCFI-2005 "Equipos contra incendios, extintores-servicio de mantenimiento y recarga". Se indica en el punto 7.2 de las especificaciones técnicas.		No presenta el diagrama de flujo solicitado en el punto 7.2 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.	X pag 21 - 26		X		X pag 16		X pag 12		X			No presenta el diagrama de flujo solicitado en el punto 7.2 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.
El licitante adjudicado deberán entregar por separado, un escrito en que se indique el color del polvo químico seco correspondiente y autorizado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., de acuerdo a lo que marca la norma oficial mexicana NOM 104-STPS-2001 en el punto 8.2 inciso f. Se solicita en el punto 7.3 de las especificaciones técnicas.		No presenta el escrito en el que se indique el color del polvo químico seco correspondiente y autorizado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., solicitado en el punto 7.3 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente licitación.	X pag 27		X		X pag 18		X pag 24		X			No presenta el escrito en el que se indique el color del polvo químico seco correspondiente y autorizado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., solicitado en el punto 7.3 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente licitación.

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Julio López Román		Miguel Ángel Cortés		Prevención Contra Incendios S.A. de C.V.		Promex Extintores S.A. de C.V.		Soluciones Corporativas, Ambientales y Contra Incendios S.A. de C.V.		Universal Extintores, S.A. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los licitantes deberán presentar un calendario de trabajos por inmueble y tipo de recarga que realizará. Se indica en el punto 3.12 de las especificaciones técnicas.	X pag 11		X pag 12 - 13			No presenta el calendario de trabajos solicitado en el punto 3.12 de las especificaciones técnicas de la convocatoria.	X pag 10- 11			No presenta el calendario de trabajos solicitado en el punto 3.12 de las especificaciones técnicas de la convocatoria.	X pag 6	
Los licitantes deberán entregar un escrito por separado en que se estipule que cumplirán cada una de las obligaciones señaladas en el punto 4.1. Se indica en el punto 7.1 de las especificaciones técnicas	X pag 12		X pag 6		X pag 29		No presenta el escrito solicitado en el punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.			No presenta el escrito solicitado en el punto 7.1 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.	X	
Los licitantes deberán presentar por separado en su oferta técnica, el diagrama de flujo de los procedimientos que describan el proceso de recarga de extintores conforme a la NOM-054-SCFI-2005 "Equipos contra incendios, extintores-servicio de mantenimiento y recarga". Se indica en el punto 7.2 de las especificaciones técnicas.	X pag 14		X pag 7			No presenta el diagrama de flujo solicitado en el punto 7.2 de las Especificaciones Tecnicas de las bases de la Convocatoria de la presente Licitación.	X pag 20		X pag 4 - 11		X pag 3 - 10	
El licitante adjudicado deberán entregar por separado, un escrito en que se indique el color del polvo químico seco correspondiente y autorizado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., de acuerdo a lo que marca la norma oficial mexicana NOM 104-STPS-2001 en el punto 8.2 inciso f. Se solicita en el punto 7.3 de las especificaciones técnicas.	X pag 16		X pag 17			No presenta el escrito en el que se indique el color del polvo químico seco correspondiente y autorizado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., solicitado en el punto 7.3 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente licitación.	X pag 22			No presenta el escrito en el que se indique el color del polvo químico seco correspondiente y autorizado por la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., solicitado en el punto 7.3 de las Especificaciones Técnicas de las bases de la Convocatoria de la presente licitación.	X pag 11	

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

REVISÓ Y AUTORIZÓ

LIC. JOSÉ PORFIRIO MENESES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

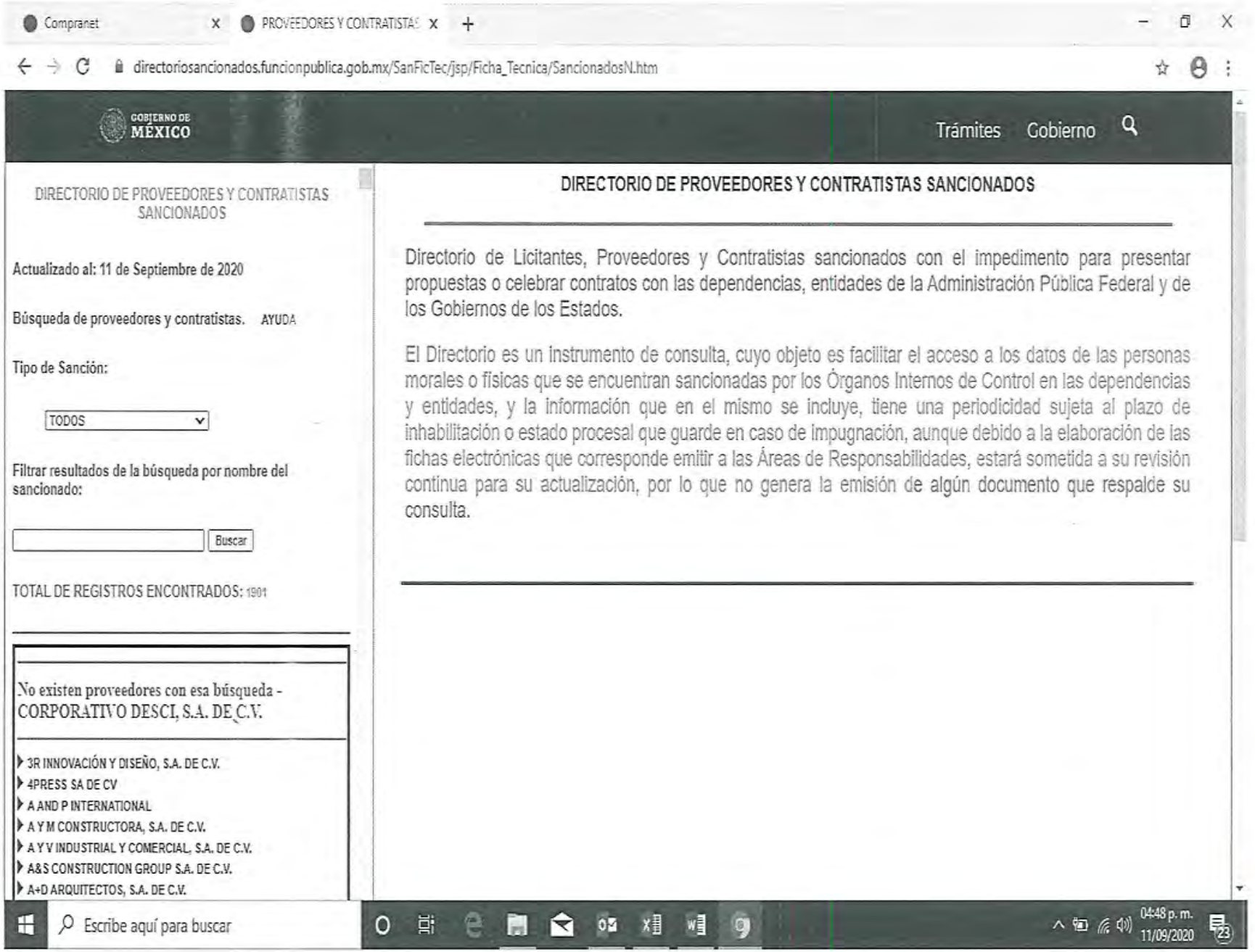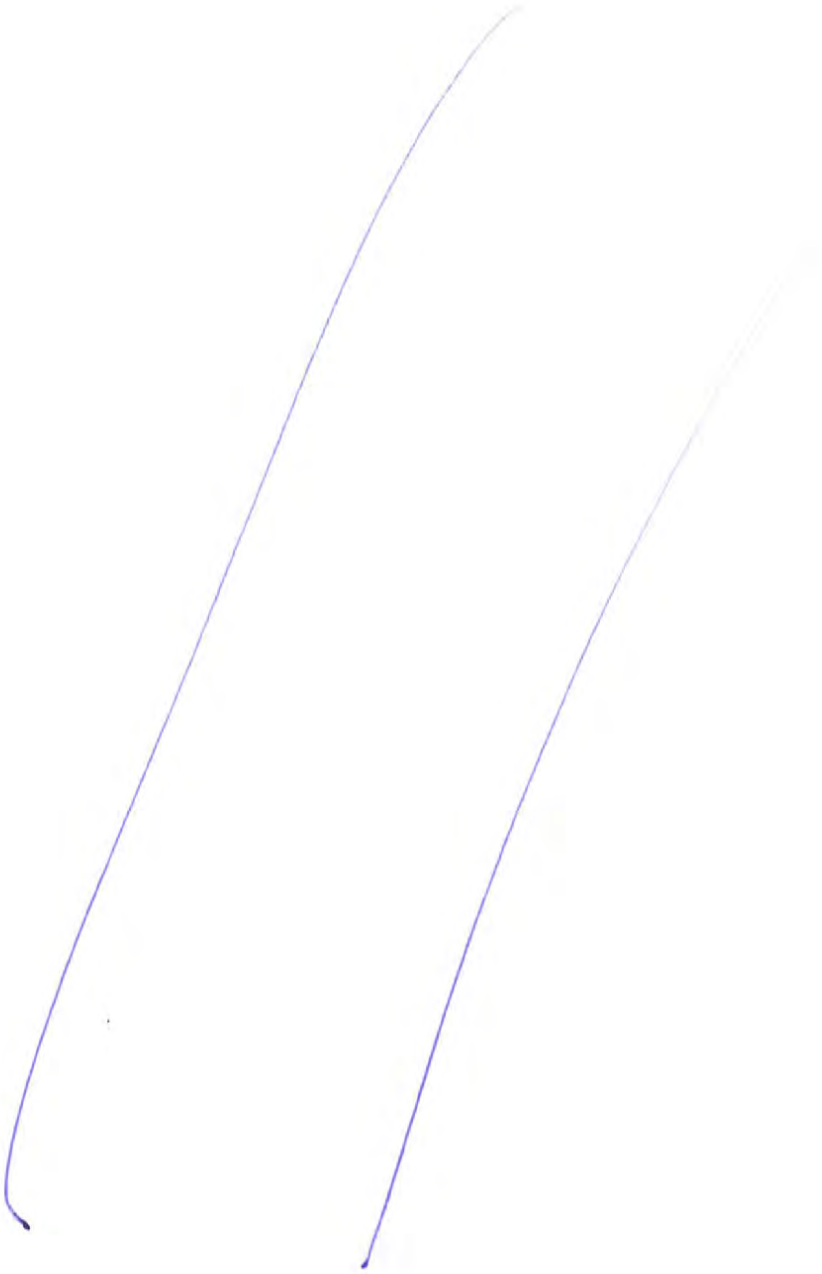
Compranet
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm
GOBIERNO DE MÉXICO
Trámites
Gobierno
DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
Actualizado al: 11 de Septiembre de 2020
Búsqueda de proveedores y contratistas.
AYUDA
Tipo de Sanción:
TODOS
Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:
Buscar
TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1901
No existen proveedores con esa búsqueda - CORPORATIVO DESCI, S.A. DE C.V.
3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
4PRESS SA DE CV
A AND P INTERNATIONAL
A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.
El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.
Escribe aquí para buscar
04:48 p. m.
11/09/2020